

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE VISA HUMANITARIA (CERTIFICADO PROVISIONAL DE SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO/A)
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Este trámite permite la renovación de la visa humanitaria de solicitante de protección internacional (visa de visitante temporal) a aquellas personas cuya solicitud de protección internacional haya sido admitida a trámite por la autoridad competente. Esta visa tiene una vigencia de 180 días y debe ser renovada hasta que la persona que solicita protección internacional tenga una respuesta a su solicitud por parte de la autoridad competente.
¿A quién está dirigido?	A las personas extranjeras que solicitaron protección internacional y fueron admitidas a trámite. Las personas deberán renovar su visa hasta que tengan una respuesta por parte de la autoridad competente. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Obtener la renovación de la visa humanitaria de solicitante de protección internacional (visa de visitante temporal).
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Contar con una solicitud de protección internacional admitida a trámite. • Correo electrónico personal.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite se realiza en línea:

1. Ingresar a la opción "TRÁMITE EN LÍNEA" disponible en esta página.
2. Completar el formulario con la información solicitada.
3. La Dirección Zonal correspondiente se comunicará con usted para dar continuidad a su solicitud.

Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:

Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.

Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.

Para consultas relacionadas con el estado del trámite o para recibir orientación durante el procedimiento, el usuario podrá comunicarse a través de los canales institucionales habilitados, detallados en la presente ficha, o mediante el correo electrónico registrado, a través del cual se efectuarán las notificaciones oficiales.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales 1, 6, 8, 9

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Base Legal

- [Instructivo para el procedimiento de determinación de la condición de personas refugiadas y apátridas en el Ecuador](#). Art. Capítulo IV.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Capítulo VI Sección II - Sección IV . Art. 44 y 55.
- [LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA 2025](#). Art. s/a.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional
Correo Electrónico: dpin@cancilleria.gob.ec
Teléfono: Teléfono 022993200 Quito: Ext. 23035 - 23036

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	149
2025	12	0	942
2025	11	0	641
2025	10	0	589
2025	09	0	677
2025	08	0	530
2025	07	0	720
2025	06	0	637
2025	05	0	568
2025	04	0	724
2025	03	0	874
2025	02	0	763
2025	01	0	798
2024	12	0	584
2024	11	0	555
2024	10	0	802
2024	09	0	661
2024	08	0	664
2024	07	0	0
2024	06	0	33

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	582
2024	04	0	660
2024	03	0	447
2024	02	0	510
2024	01	0	3
2023	12	0	512
2023	11	0	548
2023	10	0	704
2023	09	0	546
2023	08	0	21
2023	07	0	654
2023	06	0	868
2023	05	0	135
2023	04	0	261
2023	03	0	730
2023	02	0	611
2023	01	0	611
2022	12	0	389
2022	11	0	478
2022	10	0	575
2022	09	0	636
2022	08	0	599
2022	07	0	498

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	522
2022	05	0	414
2022	04	0	413
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	378
2021	12	0	487
2021	11	0	487
2021	10	0	500
2021	09	0	416
2021	08	0	462
2021	07	0	464
2021	06	0	3572
2021	05	0	484
2021	04	0	141
2021	03	0	753
2021	02	0	1272
2021	01	0	775
2020	12	0	730
2020	11	0	898
2020	09	0	851
2020	08	0	777
2020	07	0	770
2020	06	0	630

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	707
2020	04	0	699
2020	03	0	439
2020	02	0	439
2020	01	0	694
2019	12	0	0
2019	11	0	2343
2019	10	0	2343
2019	09	0	1960
2019	08	0	1859
2019	07	0	2380
2019	06	0	1635
2019	05	0	1619
2019	04	0	1737
2019	03	0	1805
2019	02	0	1424
2019	01	0	743